

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0073-2023

MEDIANTE LA CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS ASIGNACIONES PROVISIONALES REALIZADAS POR LA DIRECCION DE GESTION ALIMENTARIA AL 11 DE ABRIL DE 2023 Y SE ESTABLECE LA PROYECCION DE LOS MONTOS CONTRACTUALES AL 30 DE JUNIO DE 2023 PARA FINES DE PREPARACION Y REGISTRO DE LOS CONTRATOS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes abril del año dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Luisa Josefina Luna Castellanos**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública; todos presentes, en atención a la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Único: Conocer el listado actualizado de las asignaciones provisionales llevadas a cabo por la Dirección de Gestión Alimentaria al 11 de abril de 2023, así como la proyección de los montos contractuales al 23 de junio de 2023, para fines de preparación por parte de la Dirección Jurídica y registro de estos ante la Contraloría General de la República.

PUNTO UNICO.

Inmediatamente, el presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, inició la reunión indicando que tras la emisión del Acta núm. 466-2022 en la que se conocieron los informes tanto de la Dirección de Gestión Alimentaria, con relación a las asignaciones provisionales realizadas durante la gestión de la Dirección de Alimentación y Nutrición de octubre de 2021 a junio de 2022, y de la actual Dirección de Gestión Alimentaria a partir del mes de julio de 2022 a noviembre de 2022; así como de la Dirección Jurídica relativo a los casos de adjudicaciones realizadas en el marco de los procesos de licitación para el periodo lectivo de 2021-2022, que no se corresponden con uno o varios de los actos administrativos relativos a la evaluación del Sobre A (Oferta Técnica) y Sobre B (Oferta Económica) del proceso de licitación correspondiente, pero que se confirmó con el área requirente

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

que suministraron el bien contratado, o que por alguna razón particular, no se pudo formalizar el registro del contrato, se solicitó a la Dirección Financiera el análisis correspondientes para determinar los montos de los contratos, dato imprescindible para que la Dirección Jurídica pudiera preparar los contratos correspondientes.

En este sentido, inicialmente, en tanto así fue previsto en el Acta núm. 0466-2022, dicho análisis se realizó, para los casos de los proveedores cuyo suministro provisional se encontraba en curso, una proyección de los montos hasta el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que, para la fecha, según los cronogramas de los procesos de urgencia lanzados a finales del 2022, debían haberse adjudicado los lotes licitados. No obstante, debido a múltiples factores, entre fallas del portal transaccional, así como complicaciones propias de la complejidad de las licitaciones públicas en la que intervienen cientos de oferentes, que son característicos del INABIE, fue necesario realizar múltiples enmiendas a dichos procesos para, en particular, extender los cronogramas del proceso.

En este escenario, de común acuerdo entre los equipos de las Direcciones Jurídica y Financiera, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva, dichas proyecciones se extendieron al mes de junio de 2023, teniendo en cuenta que, por un lado, para esta fecha ya debe haber terminado el año escolar, según el calendario del MINERD, y por el otro, resulta una fecha en la que en el peor escenario se estarían llevando a cabo las adjudicaciones de los procesos de urgencia. De tal suerte que, se garantizaría el suministro de los alimentos a los centros educativos que corresponden a los lotes que en las licitaciones celebradas en el año 2022 resultaron con lotes desiertos, en lo que la adjudicación de estos se llevaba a cabo en el marco de los procesos de urgencia, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios y sus modificaciones.

En adición a lo anterior, para fines de control y transparencia, así como del conocimiento de todos los miembros del Comité, se hace imperativo que el resultado de dichas proyecciones, así como del estatus de las asignaciones provisionales sea del conocimiento de todos los miembros.

En tal sentido, solicito a la directora financiera para que explique con detalle el proceso llevado a cabo para obtener la proyección y, posteriormente, a la asesora legal del comité para que proceda a sustentar jurídicamente los planteamientos a ser sometidos a la consideración de los demás miembros del Comité.

- I. Explicación de mecanismo utilizado para llevar a cabo proyección de monto de los contratos de provisión provisional por parte de la Dirección Financiera.**

Handwritten signatures and initials:
2
2026
Cmo
L
RA

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A seguidas toma la palabra la señora Luisa Luna, directora financiera de la institución y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, quien expuso los parámetros tomados en cuenta para fines de la proyección de los montos de los contratos a ser preparados por la Dirección Jurídica, en atención a lo cual, estableció lo siguiente:

Primero, es preciso tener en cuenta que, en ausencia de un proceso de adjudicación, en el que se tiene preestablecido, en función de la lotificación, la cantidad de raciones y los consecuentes montos de dichas adjudicaciones y, segundo, que según ha sido nuestra experiencia hasta la fecha, de manera general, los proveedores del INABIE, tienen por cultura la presentación tardía de las facturas. En consecuencia, la realización de la proyección referida por el director ejecutivo tiene todo sentido, pues de lo contrario, sería necesario esperar a que los proveedores terminaran de suplir y presentaran sus facturas, lo cual, ocasionaría, probablemente un caos en el programa, e incluso la suspensión del suministro de raciones por parte de los proveedores ante la falta de pago.

En tal sentido, y tal como lo refirió el director ejecutivo y presente de este comité, la proyección se llevó a cabo hasta el 23 de junio de 2023, considerando que, para dicha fecha, ya se habría terminado el año escolar en el sector público, lo cual, evitaría, asimismo, el riesgo de la imposibilidad de garantizar el suministro de los alimentos a los centros educativos. De modo que, al realizar la proyección se tomó en cuenta, por un lado, la cantidad de días de escolaridad, que son 179, según el calendario del MINERD, así como, qué cantidad de las raciones entregadas serían pagadas al precio inicial de las raciones al momento en que se dio la adjudicación, y cuántas al precio al cual fue incrementado en virtud de la respectiva acta emitida por este comité para tales fines, según el proceso, que tuvo efectividad a partir del 10 de enero de 2023. Asimismo, se determinó el subtotal en cada periodo, y los montos bruto, neto y total. El presente cuadro permitirá entender con mayor facilidad a lo que nos referimos, a saber:

DIRECCION DE GESTION ALIMENTARIA/MODIFICADO POR FINANCIERO										Datos Financiero																													
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES										51.24										60.41										Total									
PROVEEDORES PROVISIONALES DE JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA DESDE DICIEMBRE										21	22	17	18	19	20	21	22	19	20	Raciones Oct-Dic para multiplicar por el precio vi		Raciones Ene-Jun para multiplicar por el precio		Precio 51.24 en R\$	Ibs en R\$	Total	Precio 60.41 en R\$	Ibs en R\$	Total	Monto total en Ibs	Ibs total	Total general							
PROVEEDOR	RNL	BENEFICIARIO	ESTA SUPLEN D	PROCESO	Linea no	FECHA DE INICIO	De	No	En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Proyección de días																								

En vista de lo anterior, y utilizando la metodología indicada, procedemos a detallar los montos correspondientes a los proveedores, que, según el último informe rendido por la Dirección de Gestión Alimenticia, remitida vía correo electrónico en fecha 13 de abril de 2023, con el corte al 11 de abril de 2023, fueron asignados de manera provisional, en cada una de las modalidades, a saber:

Período 2022-2023

A. Jornada Escolar Extendida:

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	PROVEEDOR	RNC	PROCESO	MONTO
1	A402 DOESMART, SRL		INABIE-CCC-LPN-2022-0007	RD\$9,655,260.09
2	ABENCOR, SRL		CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,449,135.82
3	ADRIANA REYNOSO		INABIE-CCC-LPN-2021-0009	RD\$ 14,052,085.05
4	AGUA FUENTE DEL MAR SRL		CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,715,662.85
5	ALONDRA MERCEDES COMPRES VALDEZ		CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 1,970,212.95
6	ALTAGRACIA JULIA BELTRE MELO		INABIE-CCC-LPN-2022-0029	RD\$ 1,056,639.77
7	AMABLE REYES RESTAURANT SRL		INABIE-CCC-LPN-2022-0015	RD\$ 35,307,093.12
8	ANA CASILDA RODRIGUEZ JUSTO		INABIE-CCC-LPN-2022-0017	RD\$ 8,135,588.21
9	ANDRIS FRANCILY CAPELLAN AMADIZ		INABIE-CCC-LPN-2022-0011	RD\$ 7,716,112.87
10	ANLIMAR SUPPLY, SRL		INABIE-CCC-LPN-2022-0009	RD\$ 8,328,213.56
11	ARQUIMEGA, SRL		INABIE-CCC-LPN-2022-0032	RD\$ 11,478,204.54
12	ASTE RISK, SRL		INABIE-CCC-LPN-2022-0005	RD\$ 19,806,418.09
13	AUDELYN FRUIT, SRL		CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 5,361,468.45
14	AWILDA MERCEDES TRINIDAD RODRIGUEZ		INABIE-CCC-LPN-2022-0012	RD\$ 8,003,610.09
15	BAEZ & BOCIO, SRL		INABIE-CCC-LPN-2022-0018	RD\$ 9,291,340.30
16	CARMEN ALICIA MOTA GUERRERO DE REYES		INABIE-CCC-LPN-2022-0005	RD\$ 8,736,126.06









INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

17	CIRILO LANFRANCO QUIROZ	INABIE-CCC-LPN-2022-0009	RD\$ 25,995,798.99
18	CIRINANDA COMERCIAL, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0011	RD\$ 7,696,353.29
19	COMEDOR EL PAN CON LA ENSEÑANZA, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0020	RD\$ 21,448,192.21
20	COMEDOR PAPITO SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 4,804,670.69
21	COMEDOR Y PARRILLADA XLV, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 930,538.73
22	COMERCIALIZADORA OTIUM, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0022	RD\$ 2,606,107.64
23	COMIDAS SANAS P & R, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0023	RD\$ 2,854,203.35
24	CRISANDEZ GOURMET, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0009	RD\$ 7,512,388.56
25	CUCHARETO, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$12,642,925.41
26	CYMAD GROUP, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,338,738.49
27	D' MALDREURIS GOURMET, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0005	RD\$ 8,564,511.76
28	D NELIS BUFFET, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0003	RD\$ 24,719,137.17
29	DAMAIRELI EVENTOS, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 1,712,379.44
30	DANIEL ISRAEL MATIAS MELENDEZ	INABIE-CCC-LPN-2022-0009	RD\$ 14,412,908.36
31	DELICIAS 109, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0020	RD\$ 9,864,779.23
32	DELICIAS DON DESI, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0031	RD\$ 7,633,993.93

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

33	DELICIAS JEMAG, EIRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,661,380.67
34	DELISITIO, EIRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,104,663.88
35	DENIS JOEL GOMEZ GUZMAN	INABIE-CCC-LPN-2022- 0017	RD\$3,841,176.05
36	DENSY BUFFET, EIRL	-CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE -INABIE-CCC-LPN-2022- 0023	RD\$ 2,748,061.77
37	DEYSI MARISOL MARTINEZ DE PERALTA	INABIE-CCC-LPN-2022- 0017	RD\$ 1,378,572.85
38	DIOGENES GARCIA VENTURA	INABIE-CCC-LPN-2022- 0024	RD\$ 6,787,210.78
39	DIOGENES PEREZ	INABIE-CCC-LPN-2022- 0028	RD\$ 20,191,668.79
40	DIOGENES SIERRA CUEVAS	INABIE-CCC-LPN-2022- 0021	RD\$ 4,555,022.93
41	DON BAYAN COMIDA EMPRESARIAL SRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0030	RD\$ 7,637,028.49
42	EDUARDO NELSON VALDEZ THOMPSON	INABIE-CCC-LPN-2022- 0007	RD\$ 7,772,999.32
43	EDUY FRANCIS YNOA PITA	INABIE-CCC-LPN-2022- 0027	RD\$ 9,551,951.06
44	EGN PURVEY SRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0009	RD\$ 11,664,758.78
45	EL SAZON DE MAMA TINGO SRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0030	RD\$ 8,339,544.46
46	ELBA BAUDILIA RODRIGUEZ MORA	INABIE-CCC-LPN-2022- 0031	RD\$ 7,852,315.64
47	ELBIN ENES NELSON	INABIE-CCC-LPN-2022- 0028	RD\$ 8,860,765.99
48	ELEUTERIA VALVERDE RUDENCINDO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,284,121.38
49	ELSA NATIVIDAD FORTUNA BENITEZ	INABIE-CCC-LPN-2022- 0016	RD\$ 9,325,333.00

✓
 2025
 L
 RA



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

50	EURYS RAFAEL ALMANZAR MARTE, EIRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0027	RD\$ 8,520,838.91
51	FAB'S JR LIQUORS SRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0022	RD\$ 4,660,906.87
52	FELIX EMMANUEL GUZMAN INFANTE	INABIE-CCC-LPN-2022- 0009	RD\$ 23,355,323.96
53	FERNANDO ENRIQUE CEBALLOS PIMENTEL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0028	RD\$ 21,914,905.67
54	FRANCISCO ANTONIO VASQUEZ RAMOS	INABIE-CCC-LPN-2022- 0018	RD\$ 11,342,233.70
55	FRANCISCO CAPELLAN DURAN	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 6,421,860.90
56	FRANCISCO JOSE HERNANDEZ VILLAMAN	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 1,644,873.69
57	FROILAN ESTHEPHANI PUIG TRINIDAD	INABIE-CCC-LPN-2022- 0004	RD\$ 5,478,849.24
58	GABRIEL ELIAS VASQUEZ PEREZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 3,919,896.16
59	GARLIR SUPPLY SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 9,347,994.81
60	GASTROGASTOS, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,200,887.33
61	GEREMIAS JHONSON	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	RD\$ 12,837,912.87
62	GILMA GM SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	RD\$ 8,452,322.21
63	GREGORIA UREÑA HERNANDEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO	RD\$ 13,260,461.43

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

		AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	
64	GRUPO BIANCO SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,560,401.41
65	GRUPO CESAR AUGUSTO SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,908,778.84
66	GRUPO GACIL, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	RD\$ 19,182,764.97
67	GRUPO MUNOR SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	RD\$ 6,296,320.96
68	HECTOR MANUEL CABREJA CABRERA	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	RD\$ 20,471,437.47
69	HENRY OLIVERO FERRERAS	INABIE-CCC-LPN-2022-0032	RD\$9,801,230.92
70	HERIKA VALENTINA TORRES, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,301,540.05
71	HESTER SANTANA ASENCIO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 3,369,941.65
72	INVERACOSTA SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,367,776.06
73	INVERRAM SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,445,882.62
74	INVERSIONES AXABAL SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0018	RD\$ 273,943.64

Handwritten notes:
 2
 2023
 20
 RD

**INABIE****COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

75	INVERSIONES HJS, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,464,423.53
76	INVERSIONES KONNIGEN SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$21,003,748.21
77	INVERSIONES MONTE PALMA (INMOPAL), SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 27,024,203.18
78	INVERSIONES WILENU SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,083,799.12
79	IRLANDO BELTRE AND ASSOCIATIES ENTERPRISE SOLUTIONS SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,922,990.30
80	JAGH Y RJGR, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,659,690.29
81	JOEL GERMAN PRESENTA, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 5,918,622.63
82	JOHNNY ALEXANDER PRESBOT NAVARRO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 18,424,047.95
83	JOHSUEL ADALBERTO FERNANDEZ PEREZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 5,869,407.65
84	JORGE LUIS ROSARIO DIAZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 9,483,965.64
85	JOSE MANUEL BELLIARD SALVADOR		RD\$7,337,612.24

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

86	JOSE MANUEL BENCOSME CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 19,313,517.46
87	JOSE MICHAEL FERMIN FERNANDEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 8,736,126.06
88	JOSE OSCAR GALAN GARIA	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,707,703.15
89	JULIO SALVADOR ESPINO ALCANTARA	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,104,476.06
90	JUSTIN NOLASCO COCINA GOURMET SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 5,937,393.07
91	KELVIN ANTONIO MARTE MUÑOZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,013,637.52
92	LA BUONA CUCINA DI BUCCO SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 3,598,477.51
93	LA COCINA D' ELIANA SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,345,114.26
94	LA COCINA DE MOLI, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0009	RD\$ 3,770,200.18
95	LA GRAN MANZANA SUPERMARKET SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 9,030,729.53
96	LA GRAN PARADA BARAHONA SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,036,490.64
97	LEONARDO ANTONIO GALAN ACEVEDO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO	RD\$ 10,536,007.48

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 A large blue checkmark or '2' at the top.
 A signature 'JLB' below it.
 Another signature 'Jme' below that.
 A signature 'RS' at the bottom.



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

		AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	
98	LEONARDO ROJAS ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,424,430.58
99	LISSETTE DEL CARMEN ESTRELLA NUÑEZ	INABIE-CCC-LPN-2022-0008	RD\$ 2,143,171.72
100	LUIS CARLOS SALAS GOMEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,002,306.62
101	LUIS VIDAL BISONO MARTINEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,637,028.49
102	M&M CATERING Y MAS, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0022	RD\$ 11,024,968.42
103	MAJERNAN MULTISERVICIOS, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,816,280.37
104	MARGARITA DEL CARMEN SANCHEZ COLLADO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,413,099.67
105	MARIA DEL CARMEN MEZON GONZALEZ		RD\$ 5,982,716.68
106	MARIA ROSA SANDOVAL RODRIGUEZ	INABIE-CCC-LPN-2022-0017	RD\$ 3,031,842.58
107	MARIA TERESA VARGAS DE VASQUEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,727,484.40
108	MARIO DICKSON HIDALGO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 521,441.00
109	MARYAR SUPPLY	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 14,937,429.84

Handwritten signatures and initials:
 ✓
 ✓
 ✓
 ✓
 ✓



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

110	MAURICIO CONFESOR VOLQUEZ PEREZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,432,880.93
111	MAYLIN GOURMET SRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0002 INABIE-CCC-LPN-2022- 0014	RD\$ 14,587,961.05
112	MIGUEL DEMETRIO CABRERA CAMACHO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 1,327,589.49
113	NELSON DIAZ ALMONTE	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,764,035.66
114	NORIS MARITZA GERMAN RODRIGUEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 15,793,764.28
115	OBISPO SANCHEZ TAVERA	INABIE-CCC-LPN-2022- 0020	RD\$ 217,772.01
116	ORFELIA GUERRERO MERAN	INABIE-CCC-LPN-2022- 0020	RD\$ 78,768.60
117	P& D RESTAURANT SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 12,192,051.41
118	PANADERIA VALDEZ GUERRERO SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,263,108.69
119	POLIBIO ESPOCITO VELOZ GALVAN	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 8,992,081.16
120	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS VICOM, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,092,953.84

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

**INABIE****COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

121	RAMON ANTONIO PICHARDO GRATERAUX	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,985,907.59
122	RAMON MATIAS ORTIZ AQUINO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 26,928,683.96
123	RANCHO JARABACOA, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 17,827,487.79
124	REINA HERRERA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 12,566,383.54
125	SEFARDIES PROVEEDORES DIVERSOS SRL.	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 3,621,003.19
126	SERMAX & SAWEL, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,196,740.42
127	SERVICIOS ALIMENTICIOS MUÑOZ SANTOS SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 5,910,175.21
128	SOCIEDAD DOMINICANA DE ABASTECIMIENTO SDA, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 5,407,018.80
129	SOLPESA SRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0013	RD\$ 6,731,153.46
130	SOLUCIONES PARA LA SALUD SPS, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 5,034,489.66
131	SUPLEMEALIMENTO GISSEL, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO	RD\$ 7,999,617.38

✓
✓
DAB
✓
✓



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

		AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	
132	SUPLIDORA EN GENERAL O & C, SRL		RD\$4,847,298.40
133	TERESA METIVIER DE SANTANA	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 8,101,595.50
134	THAYDUR, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0022	RD\$2,689,040.36
135	THE BLONDYS EMPANADAS SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,275,022.48
136	THELMA BEATRIZ GRAVELEY JIMENEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 677,196.10
137	TOMAS DE JESUS BAEZ	- CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE -INABIE-CCC-LPN-2022-0017	RD\$ 7,879,996.39
138	TRIBECA MERCANTIL SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 17,031,481.92
139	VICENTE DISHMEY	INABIE-CCC-LPN-2022-0006	RD\$ 11,892,788.89
140	VIRGINIA DAMARYS TORRES DE DURAN	INABIE-CCC-LPN-2022-0022	RD\$ 8,826,773.28
141	WENDY HERNANDEZ ENCARNACION	INABIE-CCC-LPN-2022-0016	RD\$10,209,143.42
142	WILANDRO INVESTMENTS COMERCIALIZADORA, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 8,067,602.79
143	YAFER MOQUETE FRAGOSO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,228,924.67

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

144	YANERIS WALQUIDIA ALTAGRACIA LUNA DE LUNA	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,517,244.83
145	YANNA ALCANTARA CAMARENA	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 13,320,996.49
146	YAQDIVI MULTISERVICES SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 12,679,280.23
147	YDELSA MARIANA COLON BAUTISTA DE GONZALEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 781,832.29
148	YGNACIO FELIPE ORTIZ RODRIGUEZ	INABIE-CCC-LPN-2022- 0017	RD\$ 3,131,925.04
149	YOHANNA DEL CARMEN RODRIGUEZ PANIAGUA	INABIE-CCC-LPN-2022- 0015	RD\$ 10,013,812.59
150	YSMENY DEL CARMEN PADILLA BRITO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,132,371.89
151	ZEIT INVESTMENTS SRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0015	RD\$ 13,460,177.99

B. Pan y Galletas 2022-2023:

NO.	PROVEEDOR	RNC	MONTO
1	ABNER EDUARDO VARGAS SALCE		RD\$523,845.41
2	AGROSERVICIOS MATEO SRL		RD\$25,917,814.28
3	AGUEDA COLOME TAVERAS		RD\$1,824,555.27
4	AGUSTINA SILVERIO DE ESCARRAMAN		RD\$4,645,988.88
5	ALEJANDRO MARTE RAMIREZ		RD\$38,589.70
6	ANA JICELA VALERIO PAULINO		RD\$1,917,196.50
7	ANGEL ALTAGRACIA CAMILO RAMIREZ		RD\$7,743,723.51
8	ARISLEYDA ULLOA PEREZ DE ESTEVEZ		RD\$6,518,250.13
9	ARQUIMEGA SRL		RD\$7,070,821.22
10	AUGUSTO YSABEL FELIX		RD\$690,913.84



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

11	BLAS ISRAEL MEJIA SOSA	RD\$3,909,962.72
12	COMERCIAL & PANADERIA MELVIN DORADO, SRL	RD\$3,976,233.28
13	D CANDY REPOSTERIA EIRL	RD\$14,069,097.74
14	DACONO COMERCIAL SRL	RD\$3,988,923.38
15	DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ	RD\$1,323,543.40
16	DISTRIBUIDORA DIAZ VENTURA SRL	RD\$5,407,395.25
17	DOMINGO PAYANO ULLOLA	RD\$22,007,464.17
18	EDILIO ZORRILLA	RD\$2,388,559.99
19	EDWARD ANTONIO GARABITO SANTIAGO	RD\$1,112,499.31
20	EMELYN GOURMET, SRL	RD\$11,079,872.72
21	EMPRESAS GONELL, SRL	RD\$11,026,652.68
22	FRANCISCO MIESES	RD\$5,280,494.19
23	GREILIN YISELT MEDINA DE MEDINA	RD\$3,629,746.52
24	HANSSEL PIÑA GONZALEZ	RD\$6,001,774.81
25	INDUSTRIA PANIFICADORA SEANMHATHAIR, SRL	RD\$1,126,599.43
26	JUAN EMILIO ERARTE RODRIGUEZ	RD\$6,278,420.54
27	NATILDIA RAMILDRE CABRERA DIAZ	RD\$5,596,336.83
28	NELSON BERNABE PANIAGUA PEÑA	RD\$7,006,348.63
29	NEYI ELIZABETH VARGAS DE TEJADA	RD\$1,704,704.27
30	OPERADORA PANIPUEBLO, SRL	RD\$4,685,469.21
31	OSCAR VLADIMIR MARTINEZ OVAEZ	RD\$12,666,136.00
32	OSIRIS EUSEBIO GUIRADO SOSA	RD\$3,805,621.85
33	PANADERIA JAQUEZ EIRL	RD\$1,511,532.65
34	PANADERIA REPOSTERIA MOISES, SRL	RD\$3,502,469.31
35	PANADERIA Y REPOSTERIA ELOHIM, SRL	RD\$7,179,780.09
36	PANADERIA Y REPOSTERIA LA FE DE JESUS SRL	RD\$22,001,824.13
37	PANADERIA Y REPOSTERIA MIMASA EIRL	RD\$11,562,096.76
38	PANIFICADORA CENTRAL SRL	RD\$3,391,078.38
39	PANIFICADORA GOYA SRL	RD\$7,353,078.54
40	PANIFICADORA MACIEL SRL	RD\$5,827,578.77

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 ✓
 ERB
 Jue
 W
 R

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

41	PANIFICADORA ONDINA SRL	RD\$21,600,436.24
42	PANIFICADORA VENTURA SRL	RD\$6,278,420.54
43	PANIFICADORA VICTAMINA SRL	RD\$5,748,829.41
44	PARTICIPADORA SOLMAX, SRL	RD\$3,245,146.84
45	PROBIPAN SRL	RD\$10,625,410.97
46	RAFAEL ALCIDES LEDESMA CORDERO	RD\$26,683,063.30
47	RAFAEL RUFINO PANIAGUA MARTINEZ	RD\$3,915,602.77
48	RAMON CABRERA POLANCO	RD\$6,831,507.17
49	REPOSTERIA ABREU SRL	RD\$11,172,567.39
50	SIRENI ROMERO CALDERON	RD\$4,225,805.36
51	TORIBIO SEVERINO CASTRO	RD\$7,081,079.26
52	VICTOR MANUEL SALCE CABRERA	RD\$7,570,830.30
53	YEURY ABISMAEL TORRES VALDEZ	RD\$10,639,949.04

C. Procesos de lácteos

NO	PROVEEDOR	RNC	PROCESO	MONTO
1	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GANADEROS DEL SUR, INC (COOPESUR)		INABIE-CCC-LPN-2022-0045	RD\$23,191,497.92
2	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GANADEROS DE HATO MAYOR, INC (COOPAGAHAMA)		INABIE-CCC-LPN-2022-0044	RD\$36,614,351.87
3	DISTRIBUIDORA CORRIPIO, S A S		INABIE-CCC-LPN-2022-0045	RD\$66,261,422.64
			INABIE-CCC-LPN-2022-0044	RD\$189,034,106.63
4	FRUTOS FERRER SRL,		CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO	RD\$6,996,239.88

K
 2020
 L
 RD



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

			POR EL MINERD PARA EL PAE	
5	INDUVECA S A		INABIE-CCC-LPN- 2022-0045	RD\$345,036,074.13
6	PASTEURIZADORA RICA, SA,		INABIE-CCC-LPN- 2022-0045	

D. Rural 2022-2023

NO.	PROVEEDOR	RNC	PROCESO	MONTO
1	ANA MARISBEL CANDELARIA GONZALEZ		INABIE-CCC-LPN- 2022-0056	RD\$ 3,440,493.84
2	ANTONIA HIERRO DE LA CRUZ		INABIE-CCC-LPN- 2022-0056	RD\$ 3,354,582.22
3	GRUPO DPM, SRL.		INABIE-CCC-LPN- 2022-0056	RD\$1.899,999.87
4	JACQUELINE FRANCO ROMANO		INABIE-CCC-LPN- 2022-0056	RD\$531,999.96
5	ROSA JULIA NICASIO CABRERA		INABIE-CCC-LPN- 2022-0056	RD\$ 2,290,064.51

E. Fronterizo 2022-2023.

NO.	PROVEEDOR	RNC	PROCESO	MONTO
1	LUIS VIDAL BISONO MARTINEZ		INABIE-CCC-LPN- 2022-0055	RD\$273,014.33

F. RURAL/FRONTERIZO 2021

NO.	PROVEEDOR	RNC	PROCESO	MONTO
1	JERSON MORON BELTRE		INABIE-CCC-2021- 0007	RD\$908,472.34
2	SUPLIDORA INSTITUCIONAL MARTE & FIGUERO, SRL		INABIE-CCC-2021- 0007	RD\$3,973,199.04

Handwritten notes and signatures:
2
2023
Una
[Signature]
RD

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

3	VIDAL RODRIGUEZ DIAZ	INABIE-CCC-2021-0007	RD\$467,484.54
4	RAFAEL MARIA GENAO CONCEPCION	INABIE-CCC-2021-0007	RD\$198,640.66
5	COMERCIAL KATHLURA GARCIA SRL	INABIE-CCC-2021-0007	RD\$1,405,828.09
6	RAMPAY SRL	INABIE-CCC-2021-0007	RD\$948,960.87

G. Proveedores del JEE proceso 009-2021 que exceden del 50% (motivos expuestos en el acta núm. 466/2022):

NO.	PROVEEDOR	RNC	MONTO
1	ABENCOR SRL		4,204,533.52
2	CARLOS AQUINO DE JESUS REYES HENRIQUEZ		9,679,267.42
3	CESAR JOSE SANTANA PEGUERO		11,625,520.48
4	COMEDOR CAFETERIA YOQUELVIS, SRL		1,417,698.02
5	COMIDA Y BEBIDAS IMERA, SRL		4,929,444.10
6	DEJOCA, SRL		2,284,508.32
7	FEDERICO DE LA ROSA VILLEGAS		8,711,400.74
8	GRUPO RIMART, SRL		7,782,727.76
9	GRUPO SALSA DIVINA, SSRL		6,245,549.12
10	INVERSIONES KONNIGEN, SRL		2,107,743.14
11	IRENE ASTACIO SANTANA DE MARTE		10,673,528.34
12	JAIRO ERNESTO ROSADO MENDEZ		1,779,378.64
13	JASGA GOURMET, SRL		7,728,105.36
14	JOAQUIN DENALI GROUP, SRL		4,766,305.56
15	JOSE OSCAR GALAN GARCIA		2,410,301.69
16	JOSE VIDAL VELASQUEZ ROSARIO		2,768,421.60
17	LYNYUX MULTISERVICES, SRL		2,020,346.44
18	MAIRENI VALLEJO MANZUETA		4,059,653.12
19	MANUEL EMILIO DIAZ MARIÑEZ		1,931,949.10
20	MASSIEL NATALI BRITO REYES		4,422,939.72
21	MERCEDES FERMIN ALMONTE		5,467,517.02
22	MIGUEL DEMETRIO CABRERA CAMACHO		4,274,690.42
23	PAULINA ROSARIO		14,360,817.12

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

J. PROCESO INABIE-CCC-LPN-2021-0009

NO.	PROVEEDOR	RNC O CEDULA PROVEEDOR	SITUACIÓN	MONTO DEL CONTRATO
1	ADRIANA GEOVANNIS DE LA ALT. MENDEZ HERAZME		Vigencia del contrato	RD\$8,945,597.70
2	ANTONIO RAFAEL GRULLON DE LOS SANTOS		Vigencia del contrato	RD\$10,474,382.10
3	BOX PRESTIGE, SRL		Vigencia del contrato/no cumple en el Informe de Sobre B/ Figura en el acta de adjudicación con 0 raciones	RD\$1,974,258.00
4	CASTCO SOLUCIONES GENERALES, SRL		Vigencia del contrato	RD\$742,072.50
5	CESAR AUGUSTO SALDAÑA JAQUEZ		Vigencia del Contrato/ No cumple en el informe del sobre B	RD\$4,370,979.60
6	CHEDDY ALIMENTOS, SRL		Vigencia del contrato	RD\$2,227,368.00
7	COCINA INDUSTRIAL&PANADERIA-RAMJUL, SRL		Vigencia del contrato	RD\$1,289,480.40
8	COMIDA EMPRESARIAL MANEN, SRL		Vigencia del contrato	RD\$1,642,453.80
9	D DAVIS SUPPLY FC, SRL.		Vigencia del Contrato/ No cumple en el informe del sobre B	RD\$3,147,768.00
10	ELBA BAUDILIA RODRIGUEZ MORA		Vigencia del contrato	RD\$4,814,842.50
11	ELEVER SERVICIOS, SRL.		Vigencia del contrato	RD\$2,728,295.70
12	GILDA INVESTMENT, SRL		Vigencia del contrato	RD\$15,351,581.70



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

13	GRUPO SORIANO HERRERA GSH, SRL	vigencia del contrato/ Informe del sobre B no cumple	RD\$2,934,005.10
14	GRUPO VENIDAN, SRL	Vigencia del contrato Esta descalificado en el Informe del sobre A/No figura en el acta de apertura del sobre B/no cumple en el Informe de Sobre B/ Figura en el acta de adjudicación	RD\$1,036,090.74
15	GURMERCINDA BAEZ	Vigencia del contrato	RD\$8,311,442.1
16	JHONNY LEONEL SILVERIO REYES	Vigencia del contrato	RD\$1,037,520.90
17	JOSE ARGENIS GUZAMN ZORRILLA CASTILLO	Vigencia del contrato	RD\$4,666,888.20
18	JUAN LUIS PAULINO JIMENEZ	Vigencia del contrato	RD\$2,345,639.40
19	KEMEL COMERCIAL MULTISERVICIOS, EIRL.	Vigencia del contrato	RD\$5,029,525.80
20	LOUANNY ISABEL BATISTA CORPORAN	Vigencia del Contrato/ No cumple en el informe del sobre B/ Está en el Sobre B, pero sin información sobre la póliza	RD\$4,924,600.20
21	MEALTIME COMIDA EMPRESARIAL, SRL	Vigencia del contrato	RD\$4,211,750.40
22	PAVIA BUFFET, SRL	Vigencia del Contrato/ No cumple en el informe del sobre B	RD\$2,493,363.60
23	RAFAEL SAMIL SUERO FELIZ	Vigencia del contrato	RD\$528,079.50
24	RICO PALADAR E & P, SRL	Vigencia del contrato	RD\$1,375,537.80

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

25	SIMON BOLIVAR CORREA ARACENA	Vigencia del contrato	RD\$3,582,426.90
26	SOUTHWEST CORPORATION DOMINICANA, SRL	Vigencia del Contrato/ No cumple en el informe del sobre B	RD\$862,875.00
27	TRINY MILAGROS MORA ROSARIO	Vigencia del contrato	RD\$759,790.20
28	YELJURY COMPAÑÍA, SRL.	Vigencia del contrato	RD\$1,203,653.10
29	YSIDRO ALBERTO PERALTA MOTA	Vigencia del contrato	RD\$4,061,725.20

Adicionalmente, se encuentran del proceso INABIE-CCC-LPN-008-2020 (zapatos escolares), y que según el levantamiento realizado suplieron con la entrega de los bienes contratados, pero que, por situaciones similares a los anteriores, no se pudo tramitar su contrato y por tanto no se les pudo pagar. A continuación, el detalle del monto adeudado.

No.	Proveedor	RNC	Situación	Monto del contrato
1	BEESCO, SRL		Vigencia del contrato	RD\$1,697,316.28
2	CREACIONES JP RAMIREZ E.I.R.L		Vigencia del contrato	RD\$16,973,162.48

Estos casos se presentan para fines de trámite de sus respectivos contratos, sea para el pago a través de la institución o sean remitidos a deuda pública para fines de pago por parte del Ministerio de Hacienda.

II. Explicación de los aspectos jurídicos considerados por la Dirección Jurídica a los fines de preparar y documentar los contratos de provisiones provisionales.

A seguidas tomó la palabra la asesora legal del Comité quien expuso que los proveedores provisionales habían sido designados de conformidad con las disposiciones del Acta núm. 411-2022. No obstante, era menester tener en cuenta que si bien los provisionales fueron previstos para los casos de los lotes que fueron declarados desiertos en las últimas licitaciones públicas lanzadas por el INABIE durante el 2022, es preciso tener en cuenta, que hubo lotes en los que, a pesar de haber resultado adjudicado un proveedor, ningún otro quedó en lista de lugares ocupados, y se suscitó la situación en la que, o el proveedor renunció al lote, abandonó el suministro, o por algún incumplimiento en los requisitos de inocuidad de los alimentos hubo que suspender su contrato de

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

manera temporal, estas razones llevaron a la Dirección de Gestión Alimentaria, a asignar de manera provisional un proveedor, con el espíritu de que, como se ha expuesto en varias ocasiones, los centros educativos correspondientes no quedaran sin recibir el alimento.

En este tenor, el análisis realizado en la Dirección Jurídica, cada caso será oportunamente sustentado tanto en las motivaciones de los respectivos contratos, como en la documentación que habrá de cargarse para fines de trámite y registro de dichos contratos en la Contraloría General de la República.

Asimismo, se hace necesario, especialmente para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Contraloría General de la República, de que los proveedores que continúan sufriendo, es decir, aquellos que suplen en el periodo 2022 (finales de septiembre/octubre de 2022) y el término de la proyección de suministro realizada (23 de junio de 2023), los proveedores deberán constituir una póliza de fiel cumplimiento de contrato, tal y como lo requieren las disposiciones de los artículos 30 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, así como el artículo 112 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la referida ley.

Para tales fines, considerando que la Dirección que asigna a los proveedores de manera provisional es la de Gestión Alimentaria, es la que, por afinidad en el presente proceso, y haciendo un símil con lo que debería ocurrir en un proceso de licitación, es la que debe notificar los requerimientos de constitución de dicha garantía. Con este propósito, la Dirección Jurídica preparó el siguiente modelo de requerimiento que solamente deberá ser completada con la data generada de las proyecciones realizadas por la Dirección Financiera, en particular, el monto total neto del contrato y la proporción del 1% por el que los proveedores deberán constituir la Garantía. A continuación, les mostramos el modelo, a saber:

Handwritten signatures and initials in blue ink:
A stylized signature at the top.
The word "Iniel" written in cursive.
The word "DIRE" written in cursive.
A signature that appears to be "M".
The initials "RA" at the bottom.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección de Gestión Alimentaria

Santo Domingo, D.N.

OFICIO

DGA-****

A: Nombre del proveedor.
RNC: ***

Cortésmente y en atención de las raciones que le fueron asignadas de manera provisional, en virtud del oficio núm. _____, con relación al/los lote/s que fueron declarados desiertos respecto del proceso de licitación referencia: INABIE-CCC-LPN-2022-****, y hasta tanto se lleve a cabo la adjudicación del/los lotes desiertos en el marco de los procesos de licitación de urgencia referencias: INABIE-CCC-PEUR-2022-0005, INABIE-CCC-PEUR-0006, INABIE-CCC-PEUR-0007, y INABIE-CCC-PEUR-0008, los cuales se encuentran actualmente en curso; a los fines de dar cumplimiento a los requerimientos para el trámite y registro de los contratos de asignaciones provisionales ante la Contraloría General de la República, y en virtud de la autoridad que nos fue otorgada por el Comité de Compras y Contrataciones del INABIE por medio del Acta núm. 411-2022, del 30 de septiembre de 2022, por la presente, **LE NOTIFICAMOS** que debe constituir una póliza de fiel cumplimiento para cubrir la obligación de entrega de las raciones provisionalmente asignadas, conforme a las condiciones que más abajo se indica, a saber:

En virtud del monto total RD\$	
proyección de entrega de raciones al 1 de junio de 2023:	
Monto de la garantía de fiel cumplimiento equivalente al 1% de monto total:	
Vigencia de la garantía:	30 de septiembre al 1 de junio de 2023
Fundamento:	Artículo 112 d) del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y sus modificaciones.

Nota: La vigencia de la garantía no será igual a la del contrato pues las entregas de raciones no se extenderán más allá de junio de 2023, mientras que la vigencia del contrato se extenderá hasta diciembre de 2023, para fines de trámite de pago de las facturas generadas en ocasión del suministro de las raciones.

Oswaldo Liria Pimentel
Director de Gestión Alimentaria

Por otro lado, hemos considerado oportuno la extensión de la vigencia de los contratos más allá del periodo de suministro previsto. En este sentido, debe tenerse en cuenta, que si bien el suministro se ha previsto, con base en las proyecciones realizadas por la Dirección Financiera hasta el 23 de junio de 2023, la vigencia del contrato se ha extendido hasta el 14 de diciembre de 2023, con el objetivo de prever un tiempo razonable para que los proveedores presenten sus facturas y la Dirección Financiera pueda realizar el análisis de las mismas y el trámite de pago sin que sea necesario tener que tramitar adendas para extensión de tiempo. Vale recalcar que inicialmente habíamos considerado que los contratos se extendieran hasta el 31 de diciembre, como normalmente se estila, pero considerando que las fechas de suministro eran distintas, la extensión de los contratos podría referirse a periodos mayores de 6 meses, o un año que estimamos podrían traer alguna observación de la Contraloría General de la República, por tratarse de periodos poco frecuentes.

En vista de lo anterior, las informaciones que han sido presentadas a los miembros del Comité tienen por objeto, además de listarles la actualización de los proveedores provisionales asignados, los montos que con base a las proyecciones realizadas por la Dirección Financiera deben tener los montos

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

de los contratos y, por último, solicitar que los miembros de este colegiado, refrenden que la proyección tenga como término el 23 de junio de 2023 y que, además de la documentación que se listó en el literal B de la Segunda Resolución del Acta núm. 466-2022, la siguiente documentación sea considerada, a saber:

- La póliza de fiel cumplimiento del suministro de las raciones asignadas de manera provisional, de conformidad con el requerimiento realizado por la Dirección de Gestión Alimentaria. Este requerimiento se limitará para el caso de los proveedores provisionales cuyo suministro se encuentra en curso.
- El acta a intervenir en virtud de la presente sesión del comité en la que quedará asentado los montos por los cuales serán preparados los correspondientes contratos.
- Para los casos de proveedores que fueron requeridos a suplir de manera provisional y resultaron adjudicados en procesos de licitación previos, adjuntas la documentación del referido proceso, a los fines de acreditar dicha adjudicación.

De igual manera, los contratos de provisión provisional tendrían en virtud de la presente acta, y en comparación de lo propuesto en el Acta núm. 466-2022 los siguientes cambios, a saber:

1. Proyección de los montos del contrato con base a un suministro hasta el 23 de junio de 2023
2. Vigencia hasta el 14 de diciembre de 2023
3. Detalle del incremento de los precios a partir del 10 de enero de 2023

Con base en lo anteriormente expuesto, y manteniendo las motivaciones que fueron desarrolladas en el acta núm. 466/2022, solicitamos a los miembros del Comité que se nos instruya a preparar los contratos de provisionales faltantes con base en la proyección más arriba indicada, y con las modificaciones contractuales motivadas en los párrafos anteriores.

Las recomendaciones antes realizadas encuentran fundamento en primer lugar, en el hecho de que, de conformidad con las disposiciones del párrafo I del artículo 24 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, dispone que: *“(e)n el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.”*

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En este sentido, en vista de los lotes que fueron declarados desiertos en las distintas actas de rectificación de adjudicación por parte de este comité, durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 fueron lanzados los procesos de urgencia que buscan, tal y como requiere la normativa antes señalada, adjudicar los lotes que fueron declarados desiertos. Sin embargo, y al margen de lo inicialmente previsto en los respectivos cronogramas de los procesos de urgencia, a la fecha, dichas adjudicaciones no han podido tener lugar por motivos relacionados al funcionamiento al Portal Transaccional, así como de incidencias propias de procesos complejos y con una alta participación de oferentes, características propias de los procesos de contrataciones del INABIE.

Pese a lo anterior, y teniendo en cuenta el carácter esencial de los servicios que presta el INABIE, esto es, garantizar la alimentación y útiles escolares a los niños, niñas y adolescentes que asisten a los centros de educación pública a nivel nacional, resulta imposible suspender su suministro, máxime si se tiene en cuenta que la obligación que deriva de dicha función esencial tiene un carácter constitucional que deriva, tanto de las disposiciones del artículo 8, como 56 de nuestra Ley sustantiva.

De manera pues, que es claro que, por un lado, el legislador no previó en la Ley núm. 340-06, qué hacer en el periodo de tiempo transcurrido entre la declaratoria de los lotes desiertos y la adjudicación del proceso lanzado en ocasión de dichos lotes desiertos, vacío que, han sido suplidos mediante actos administrativos emanados del órgano, que conforme a la Ley núm. 340-06, es el encargado de la administración de las licitaciones públicas (el Comité de Compras y Contrataciones), garantizando siempre que dichos actos cumplan con los requisitos de la motivación debida, sean publicados en el Portal Transparencia, con lo cual se garantiza su eficacia y ejecutoriedad, y que toda la documentación que se genere en consecuencia (contratos, trámites ante el Sistema TRE) estén debidamente sustentados.

Por otro lado, es pertinente que al margen de la fecha de emisión de la presente acta, sus efectos sean retroactivos, al tenor de lo previsto en el artículo 13 de la Ley núm. 107-13, permite la emisión de actos administrativos con efectos retroactivos, siempre y cuando los mismos tengan efectos favorables y sus presupuestos de hecho y de derecho se dieran ya en la fecha a la que se retrotraiga la eficacia del acto, máxime cuando no se afectan los derechos de terceros, que sería el presente caso, en el que se procura reconocer los derechos generados por los proveedores como consecuencia del suministro efectivamente constatado.

Asimismo, las consideraciones presentadas, encuentran sustento adicional, mediante una aplicación *mutatis mutandis* de las siguientes disposiciones legales, a saber:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Disposiciones del artículo 15 de la Ley núm. 340-06 que, de manera general establece las actuaciones que deben ser formalizadas mediante acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones.
2. La posibilidad de adjudicar de manera posterior a oferentes en función de la lista de lugares ocupados, según se colige de los artículos 102 y 109 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, en función de lo cual, hacemos una extrapolación al caso.
3. El requerimiento de la garantía de fiel cumplimiento de modo que los proveedores provisionales se vean conminados a garantizar el cumplimiento de asignación, haciendo un símil con la ejecución del contrato de adjudicación, de conformidad con el artículo 30 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, así como el artículo 112 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la referida ley.
4. La presunción de validez y el carácter ejecutorio de los actos de la administración, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 11 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimientos Administrativos.
5. La naturaleza esencial de los servicios prestados por el INABIE que como se ha expuesto no pueden ser suspendidos.
6. La constancia del suministro de las raciones y verificación de las facturas que supone un compromiso de pago por parte del INABIE.
7. El hecho de que, de manera general, los procesos de compras y contrataciones realizados con anterioridad eran llevados a cabo al margen del portal transaccional, lo cual, en muchas ocasiones ha dificultado la instrumentalización de los expedientes a los fines de regularizar las susodichas situaciones. En ocasiones, hemos tenido que solicitar a los proveedores que nos asistan para poder completar nuevamente la información.

Adicionalmente, la asesora legal del Comité refirió, que, en adición a lo anterior, la decisión adoptada encuentra fundamento adicional en los principios que rigen la relación de las personas con la administración pública, establecidos en el artículo 3 de la Ley Núm. 107-13, en particular, los siguientes:

4. Principio de racionalidad: *Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar*

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.

10. Principio de ejercicio normativo del poder: En cuya virtud la administración pública ejercerá sus competencias y potestades dentro del marco de lo que la ley les haya atribuido, y de acuerdo con la finalidad para la que se otorga esa competencia o potestad, sin incurrir en abuso o desviación de poder, con respeto y observancia objetiva de los intereses generales.

15. Principio de confianza legítima: En cuya virtud la actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia Administración en el pasado.

17. Principio de responsabilidad: Por el que la Administración responderá de las lesiones en los bienes o derechos de las personas ocasionados como consecuencia del funcionamiento de la actividad administrativa. Las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias de sus actuaciones de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

Con base en todo lo antes expuesto, el presidente del Comité retomó la palabra y procedió a preguntar a los demás miembros, si están lo suficientemente edificados con las informaciones provistas, teniendo en cuenta que habían recibido cada uno un ejemplar de cada uno de los informes recibidos, presentados por la Dirección de Gestión Alimentaria, así como de la Dirección Jurídica, a lo que respondieron que estaban suficientemente edificados como para iniciar el debate y emitir su voto.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de ponderar la situación y verificar las disposiciones legales referidas en el cuerpo de la presente acta, con el voto unánime de sus miembros dispone lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA el listado de los proveedores provisionales asignados por la Dirección de Gestión Alimentaria al 11 de abril de 2023, de conformidad con el mecanismo previsto en el Acta núm. 411-2022 del del 30 de septiembre de 2022, según el detalle que se indica en la siguiente resolución.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APRUEBA la metodología utilizada por la Dirección Financiera, con la proyección de entrega de raciones hasta el 23 de junio de 2023, con los resultados siguientes, a saber:

Período 2022-2023

A. Jornada Escolar Extendida:

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	PROVEEDOR	RNC	PROCESO	MONTO
1	A402 DOESMART, SRL		INABIE-CCC-LPN-2022-0007	RD\$9,655,260.09
2	ABENCOR, SRL		CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,449,135.82
3	ADRIANA REYNOSO		INABIE-CCC-LPN-2021-0009	RD\$ 14,052,085.05
4	AGUA FUENTE DEL MAR SRL		CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,715,662.85
5	ALONDRA MERCEDES COMPRES VALDEZ		CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 1,970,212.95
6	ALTAGRACIA JULIA BELTRE MELO		INABIE-CCC-LPN-2022-0029	RD\$ 1,056,639.77
7	AMABLE REYES RESTAURANT SRL		INABIE-CCC-LPN-2022-0015	RD\$ 35,307,093.12
8	ANA CASILDA RODRIGUEZ JUSTO		INABIE-CCC-LPN-2022-0017	RD\$ 8,135,588.21
9	ANDRIS FRANCILY CAPELLAN AMADIZ		INABIE-CCC-LPN-2022-0011	RD\$ 7,716,112.87
10	ANLIMAR SUPPLY, SRL		INABIE-CCC-LPN-2022-0009	RD\$ 8,328,213.56
11	ARQUIMEGA, SRL		INABIE-CCC-LPN-2022-0032	RD\$ 11,478,204.54
12	ASTE RISK, SRL		INABIE-CCC-LPN-2022-0005	RD\$ 19,806,418.09
13	AUDELYN FRUIT, SRL		CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 5,361,468.45
14	AWILDA MERCEDES TRINIDAD RODRIGUEZ		INABIE-CCC-LPN-2022-0012	RD\$ 8,003,610.09
15	BAEZ & BOCIO, SRL		INABIE-CCC-LPN-2022-0018	RD\$ 9,291,340.30
16	CARMEN ALICIA MOTA GUERRERO DE REYES		INABIE-CCC-LPN-2022-0005	RD\$ 8,736,126.06

9/16
And
RD



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

17	CIRILO LANFRANCO QUIROZ
18	CIRINANDA COMERCIAL, SRL
19	COMEDOR EL PAN CON LA ENSEÑANZA, SRL
20	COMEDOR PAPITO SRL
21	COMEDOR Y PARRILLADA XLV, SRL
22	COMERCIALIZADORA OTIUM, SRL
23	COMIDAS SANAS P & R, SRL
24	CRISANDEZ GOURMET, SRL
25	CUCHARETO, SRL
26	CYMAD GROUP, SRL
27	D' MALDREURIS GOURMET, SRL
28	D NELIS BUFFET, SRL
29	DAMAIRELI EVENTOS, SRL
30	DANIEL ISRAEL MATIAS MELENDEZ
31	DELICIAS 109, SRL
32	DELICIAS DON DESI, SRL

INABIE-CCC-LPN-2022-0009	RD\$ 25,995,798.99
INABIE-CCC-LPN-2022-0011	RD\$ 7,696,353.29
INABIE-CCC-LPN-2022-0020	RD\$ 21,448,192.21
CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 4,804,670.69
CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 930,538.73
INABIE-CCC-LPN-2022-0022	RD\$ 2,606,107.64
INABIE-CCC-LPN-2022-0023	RD\$ 2,854,203.35
INABIE-CCC-LPN-2022-0009	RD\$ 7,512,388.56
CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 12,642,925.41
CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,338,738.49
INABIE-CCC-LPN-2022-0005	RD\$ 8,564,511.76
INABIE-CCC-LPN-2022-0003	RD\$ 24,719,137.17
CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 1,712,379.44
INABIE-CCC-LPN-2022-0009	RD\$ 14,412,908.36
INABIE-CCC-LPN-2022-0020	RD\$ 9,864,779.23
INABIE-CCC-LPN-2022-0031	RD\$ 7,633,993.93

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

33	DELICIAS JEMAG, EIRL
34	DELISITIO, EIRL
35	DENIS JOEL GOMEZ GUZMAN
36	DENSY BUFFET, EIRL
37	DEYSI MARISOL MARTINEZ DE PERALTA
38	DIOGENES GARCIA VENTURA
39	DIOGENES PEREZ
40	DIOGENES SIERRA CUEVAS
41	DON BAYAN COMIDA EMPRESARIAL SRL
42	EDUARDO NELSON VALDEZ THOMPSON
43	EDUY FRANCIS YNOA PITA
44	EGN PURVEY SRL
45	EL SAZON DE MAMA TINGO SRL
46	ELBA BAUDILIA RODRIGUEZ MORA
47	ELBIN ENES NELSON
48	ELEUTERIA VALVERDE RUDENCINDO
49	ELSA NATIVIDAD FORTUNA BENITEZ

CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,661,380.67
CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,104,663.88
INABIE-CCC-LPN-2022- 0017	RD\$3,841,176.05
-CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE -INABIE-CCC-LPN-2022- 0023	RD\$ 2,748,061.77
INABIE-CCC-LPN-2022- 0017	RD\$ 1,378,572.85
INABIE-CCC-LPN-2022- 0024	RD\$ 6,787,210.78
INABIE-CCC-LPN-2022- 0028	RD\$ 20,191,668.79
INABIE-CCC-LPN-2022- 0021	RD\$ 4,555,022.93
INABIE-CCC-LPN-2022- 0030	RD\$ 7,637,028.49
INABIE-CCC-LPN-2022- 0007	RD\$ 7,772,999.32
INABIE-CCC-LPN-2022- 0027	RD\$ 9,551,951.06
INABIE-CCC-LPN-2022- 0009	RD\$ 11,664,758.78
INABIE-CCC-LPN-2022- 0030	RD\$ 8,339,544.46
INABIE-CCC-LPN-2022- 0031	RD\$ 7,852,315.64
INABIE-CCC-LPN-2022- 0028	RD\$ 8,860,765.99
CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,284,121.38
INABIE-CCC-LPN-2022- 0016	RD\$ 9,325,333.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

50	EURYS RAFAEL ALMANZAR MARTE, EIRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0027	RD\$ 8,520,838.91
51	FAB'S JR LIQUORS SRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0022	RD\$ 4,660,906.87
52	FELIX EMMANUEL GUZMAN INFANTE	INABIE-CCC-LPN-2022- 0009	RD\$ 23,355,323.96
53	FERNANDO ENRIQUE CEBALLOS PIMENTEL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0028	RD\$ 21,914,905.67
54	FRANCISCO ANTONIO VASQUEZ RAMOS	INABIE-CCC-LPN-2022- 0018	RD\$ 11,342,233.70
55	FRANCISCO CAPELLAN DURAN	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 6,421,860.90
56	FRANCISCO JOSE HERNANDEZ VILLAMAN	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 1,644,873.69
57	FROILAN ESTHEPHANI PUIG TRINIDAD	INABIE-CCC-LPN-2022- 0004	RD\$ 5,478,849.24
58	GABRIEL ELIAS VASQUEZ PEREZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 3,919,896.16
59	GARLIR SUPPLY SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 9,347,994.81
60	GASTROGASTOS, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,200,887.33
61	GEREMIAS JHONSON	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	RD\$ 12,837,912.87
62	GILMA GM SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	RD\$ 8,452,322.21
63	GREGORIA UREÑA HERNANDEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO	RD\$ 13,260,461.43









INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

		AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	
64	GRUPO BIANCO SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,560,401.41
65	GRUPO CESAR AUGUSTO SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,908,778.84
66	GRUPO GACIL, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	RD\$ 19,182,764.97
67	GRUPO MUNOR SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	RD\$ 6,296,320.96
68	HECTOR MANUEL CABREJA CABRERA	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR MINERD PARA EL PAE	RD\$ 20,471,437.47
69	HENRY OLIVERO FERRERAS	INABIE-CCC-LPN-2022-0032	RD\$9,801,230.92
70	HERIKA VALENTINA TORRES, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,301,540.05
71	HESTER SANTANA ASENCIO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 3,369,941.65
72	INVERACOSTA SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,367,776.06
73	INVERRAM SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,445,882.62
74	INVERSIONES AXABAL SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0018	RD\$ 273,943.64

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 A
 J
 P
 W
 RA

**INABIE****COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

75	INVERSIONES HJS, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,464,423.53
76	INVERSIONES KONNIGEN SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$21,003,748.21
77	INVERSIONES MONTE PALMA (INMOPAL), SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 27,024,203.18
78	INVERSIONES WILENU SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,083,799.12
79	IRLANDO BELTRE AND ASSOCIATIES ENTERPRISE SOLUTIONS SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,922,990.30
80	JAGH Y RJGR, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,659,690.29
81	JOEL GERMAN PRESENTA, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 5,918,622.63
82	JOHNNY ALEXANDER PRESBOT NAVARRO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 18,424,047.95
83	JOHSUEL ADALBERTO FERNANDEZ PEREZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 5,869,407.65
84	JORGE LUIS ROSARIO DIAZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 9,483,965.64
85	JOSE MANUEL BELLIARD SALVADOR		RD\$7,337,612.24

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

86	JOSE MANUEL BENCOSME CASTILLO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 19,313,517.46
87	JOSE MICHAEL FERMIN FERNANDEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 8,736,126.06
88	JOSE OSCAR GALAN GARIA	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,707,703.15
89	JULIO SALVADOR ESPINO ALCANTARA	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,104,476.06
90	JUSTIN NOLASCO COCINA GOURMET SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 5,937,393.07
91	KELVIN ANTONIO MARTE MUÑOZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,013,637.52
92	LA BUONA CUCINA DI BUCCO SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 3,598,477.51
93	LA COCINA D' ELIANA SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,345,114.26
94	LA COCINA DE MOLI, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0009	RD\$ 3,770,200.18
95	LA GRAN MANZANA SUPERMARKET SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 9,030,729.53
96	LA GRAN PARADA BARAHONA SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,036,490.64
97	LEONARDO ANTONIO GALAN ACEVEDO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO	RD\$ 10,536,007.48

Handwritten notes in blue ink:
 ✓
 P
 L
 R





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

		AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	
98	LEONARDO ROJAS ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,424,430.58
99	LISSETTE DEL CARMEN ESTRELLA NUÑEZ	INABIE-CCC-LPN-2022-0008	RD\$ 2,143,171.72
100	LUIS CARLOS SALAS GOMEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,002,306.62
101	LUIS VIDAL BISONO MARTINEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,637,028.49
102	M&M CATERING Y MAS, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0022	RD\$11,024,968.42
103	MAJERNAN MULTISERVICIOS, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,816,280.37
104	MARGARITA DEL CARMEN SANCHEZ COLLADO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,413,099.67
105	MARIA DEL CARMEN MEZON GONZALEZ		RD\$ 5,982,716.68
106	MARIA ROSA SANDOVAL RODRIGUEZ	INABIE-CCC-LPN-2022-0017	RD\$ 3,031,842.58
107	MARIA TERESA VARGAS DE VASQUEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,727,484.40
108	MARIO DICKSON HIDALGO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 521,441.00
109	MARYAR SUPPLY	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 14,937,429.84

Handwritten notes:
 ✓
 DRB
 P
 RD



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

110	MAURICIO CONFESOR VOLQUEZ PEREZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,432,880.93
111	MAYLIN GOURMET SRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0002 INABIE-CCC-LPN-2022- 0014	RD\$ 14,587,961.05
112	MIGUEL DEMETRIO CABRERA CAMACHO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 1,327,589.49
113	NELSON DIAZ ALMONTE	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 10,764,035.66
114	NORIS MARITZA GERMAN RODRIGUEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 15,793,764.28
115	OBISPO SANCHEZ TAVERA	INABIE-CCC-LPN-2022- 0020	RD\$ 217,772.01
116	ORFELIA GUERRERO MERAN	INABIE-CCC-LPN-2022- 0020	RD\$ 78,768.60
117	P& D RESTAURANT SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 12,192,051.41
118	PANADERIA VALDEZ GUERRERO SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,263,108.69
119	POLIBIO ESPOCITO VELOZ GALVAN	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 8,992,081.16
120	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS VICOM, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,092,953.84

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 X
 GOK
 Jme
 R
 D

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

121	RAMON ANTONIO PICHARDO GRATERAUX	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,985,907.59
122	RAMON MATIAS ORTIZ AQUINO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 26,928,683.96
123	RANCHO JARABACOA, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 17,827,487.79
124	REINA HERRERA HERRERA	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 12,566,383.54
125	SEFARDIES PROVEEDORES DIVERSOS SRL.	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 3,621,003.19
126	SERMAX & SAWEL, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,196,740.42
127	SERVICIOS ALIMENTICIOS MUÑOZ SANTOS SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 5,910,175.21
128	SOCIEDAD DOMINICANA DE ABASTECIMIENTO SDA, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 5,407,018.80
129	SOLPESA SRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0013	RD\$ 6,731,153.46
130	SOLUCIONES PARA LA SALUD SPS, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 5,034,489.66
131	SUPLEMEALIMENTO GISSEL, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO	RD\$ 7,999,617.38

Handwritten marks:
 7
 De
 2026
 ho
 ds



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

		AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	
132	SUPLIDORA EN GENERAL O & C, SRL		RD\$4,847,298.40
133	TERESA METIVIER DE SANTANA	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 8,101,595.50
134	THAYDUR, SRL	INABIE-CCC-LPN-2022-0022	RD\$2,689,040.36
135	THE BLONDYS EMPANADAS SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,275,022.48
136	THELMA BEATRIZ GRAVELEY JIMENEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 677,196.10
137	TOMAS DE JESUS BAEZ	- CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE -INABIE-CCC-LPN-2022-0017	RD\$ 7,879,996.39
138	TRIBECA MERCANTIL SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 17,031,481.92
139	VICENTE DISHMEY	INABIE-CCC-LPN-2022-0006	RD\$ 11,892,788.89
140	VIRGINIA DAMARYS TORRES DE DURAN	INABIE-CCC-LPN-2022-0022	RD\$ 8,826,773.28
141	WENDY HERNANDEZ ENCARNACION	INABIE-CCC-LPN-2022-0016	RD\$10,209,143.42
142	WILANDRO INVESTMENTS COMERCIALIZADORA, SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 8,067,602.79
143	YAFER MOQUETE FRAGOSO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 11,228,924.67

X
 PNB
 Ave
 W
 RA



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

144	YANERIS WALQUIDIA ALTAGRACIA LUNA DE LUNA	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 2,517,244.83
145	YANNA ALCANTARA CAMARENA	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 13,320,996.49
146	YAQDIVI MULTISERVICIOS SRL	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 12,679,280.23
147	YDELSA MARIANA COLON BAUTISTA DE GONZALEZ	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 781,832.29
148	YGNACIO FELIPE ORTIZ RODRIGUEZ	INABIE-CCC-LPN-2022- 0017	RD\$ 3,131,925.04
149	YOHANNA DEL CARMEN RODRIGUEZ PANIAGUA	INABIE-CCC-LPN-2022- 0015	RD\$ 10,013,812.59
150	YSMENY DEL CARMEN PADILLA BRITO	CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO POR EL MINERD PARA EL PAE	RD\$ 7,132,371.89
151	ZEIT INVESTMENTS SRL	INABIE-CCC-LPN-2022- 0015	RD\$ 13,460,177.99

B. Pan y Galletas 2022-2023:

NO.	PROVEEDOR	RNC	MONTO
1	ABNER EDUARDO VARGAS SALCE		RD\$523,845.41
2	AGROSERVICIOS MATEO SRL		RD\$25,917,814.28
3	AGUEDA COLOME TAVERAS		RD\$1,824,555.27
4	AGUSTINA SILVERIO DE ESCARRAMAN		RD\$4,645,988.88
5	ALEJANDRO MARTE RAMIREZ		RD\$38,589.70
6	ANA JICELA VALERIO PAULINO		RD\$1,917,196.50
7	ANGEL ALTAGRACIA CAMILO RAMIREZ		RD\$7,743,723.51
8	ARISLEYDA ULLOA PEREZ DE ESTEVEZ		RD\$6,518,250.13
9	ARQUIMEGA SRL		RD\$7,070,821.22

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

10	AUGUSTO YSABEL FELIX	RD\$690,913.84
11	BLAS ISRAEL MEJIA SOSA	RD\$3,909,962.72
12	COMERCIAL & PANADERIA MELVIN DORADO, SRL	RD\$3,976,233.28
13	D CANDY REPOSTERIA EIRL	RD\$14,069,097.74
14	DACONO COMERCIAL SRL	RD\$3,988,923.38
15	DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ	RD\$1,323,543.40
16	DISTRIBUIDORA DIAZ VENTURA SRL	RD\$5,407,395.25
17	DOMINGO PAYANO ULLOLA	RD\$22,007,464.17
18	EDILO ZORRILLA	RD\$2,388,559.99
19	EDWARD ANTONIO GARABITO SANTIAGO	RD1,112,499.31
20	EMELYN GOURMET, SRL	RD\$11,079,872.72
21	EMPRESAS GONELL, SRL	RD\$11,026,652.68
22	FRANCISCO MIESES	RD\$5,280,494.19
23	GREILIN YISELT MEDINA DE MEDINA	RD\$3,629,746.52
24	HANSSEL PIÑA GONZALEZ	RD\$6,001,774.81
25	INDUSTRIA PANIFICADORA SEANMHATHAIR, SRL	RD\$1,126,599.43
26	JUAN EMILIO ERARTE RODRIGUEZ	RD\$6,278,420.54
27	NATILDIA RAMILDRE CABRERA DIAZ	RD\$5,596,336.83
28	NELSON BERNABE PANIAGUA PEÑA	RD\$7,006,348.63
29	NEYI ELIZABETH VARGAS DE TEJADA	RD\$1,704,704.27
30	OPERADORA PANIPUEBLO, SRL	RD\$4,685,469.21
31	OSCAR VLADIMIR MARTINEZ OVAEZ	RD\$12,666,136.00
32	OSIRIS EUSEBIO GUIRADO SOSA	RD\$3,805,621.85
33	PANADERIA JAQUEZ EIRL	RD\$1,511,532.65
34	PANADERIA REPOSTERIA MOISES, SRL	RD\$3,502,469.31
35	PANADERIA Y REPOSTERIA ELOHIM, SRL	RD\$7,179,780.09
36	PANADERIA Y REPOSTERIA LA FE DE JESUS SRL	RD\$22,001,824.13
37	PANADERIA Y REPOSTERIA MIMASA EIRL	RD\$11,562,096.76
38	PANIFICADORA CENTRAL SRL	RD\$3,391,078.38
39	PANIFICADORA GOYA SRL	RD\$7,353,078.54







INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

40	PANIFICADORA MACIEL SRL	RD\$5,827,578.77
41	PANIFICADORA ONDINA SRL	RD\$21,600,436.24
42	PANIFICADORA VENTURA SRL	RD\$6,278,420.54
43	PANIFICADORA VICTAMINA SRL	RD\$5,748,829.41
44	PARTICIPADORA SOLMAX, SRL	RD\$3,245,146.84
45	PROBIPAN SRL	RD\$10,625,410.97
46	RAFAEL ALCIDES LEDESMA CORDERO	RD\$26,683,063.30
47	RAFAEL RUFINO PANIAGUA MARTINEZ	RD\$3,915,602.77
48	RAMON CABRERA POLANCO	RD\$6,831,507.17
49	REPOSTERIA ABREU SRL	RD\$11,172,567.39
50	SIRENI ROMERO CALDERON	RD\$4,225,805.36
51	TORIBIO SEVERINO CASTRO	RD\$7,081,079.26
52	VICTOR MANUEL SALCE CABRERA	RD\$7,570,830.30
53	YEURY ABISMAEL TORRES VALDEZ	RD\$10,639,949.04

C. Procesos de lácteos

NO	PROVEEDOR	RNC	PROCESO	MONTO
1	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GANADEROS DEL SUR, INC (COOPESUR)		INABIE-CCC-LPN- 2022-0045	RD\$23,191,497.92
2	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GANADEROS DE HATO MAYOR, INC (COOPAGAHAMA)		INABIE-CCC-LPN- 2022-0044	RD\$36,614,351.87
3	DISTRIBUIDORA CORRIPIO, S A S		INABIE-CCC-LPN- 2022-0045	RD\$66,261,422.64
			INABIE-CCC-LPN- 2022-0044	RD\$189,034,106.63
4	FRUTOS FERRER SRL,		CENTRO EDUCATIVO DE NUEVO INGRESO AUTORIZADO	RD\$1,912,322.16

R
See
RRP
L
RD



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

			POR EL MINERD PARA EL PAE	
5	INDUVECA S A		INABIE-CCC-LPN- 2022-0045	RD\$6,996,239.88
6	PASTEURIZADORA RICA, SA,		INABIE-CCC-LPN- 2022-0045	RD\$345,036,074.13

D. Rural 2022-2023

NO.	PROVEEDOR	RNC	PROCESO	MONTO
1	ANA MARISBEL CANDELARIA GONZALEZ		INABIE-CCC-LPN- 2022-0056	RD\$ 3,440,493.84
2	ANTONIA HIERRO DE LA CRUZ		INABIE-CCC-LPN- 2022-0056	RD\$ 3,354,582.22
3	GRUPO DPM, SRL.		INABIE-CCC-LPN- 2022-0056	RD\$1.899,999.87
4	JACQUELINE FRANCO ROMANO		INABIE-CCC-LPN- 2022-0056	RD\$531,999.96
5	ROSA JULIA NICASIO CABRERA		INABIE-CCC-LPN- 2022-0056	RD\$ 2,290,064.51

E. Fronterizo 2022-2023.

NO.	PROVEEDOR	RNC	PROCESO	MONTO
1	LUIS VIDAL BISONO MARTINEZ		INABIE-CCC-LPN- 2022-0055	RD\$273,014.33

F. RURAL/FRONTERIZO 2021

NO.	PROVEEDOR	RNC	PROCESO	MONTO
1	JERSON MORON BELTRE		INABIE-CCC-2021- 0007	RD\$908,472.34
2	SUPLIDORA INSTITUCIONAL MARTE & FIGUERO, SRL		INABIE-CCC-2021- 0007	RD\$3,973,199.04



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

3	VIDAL RODRIGUEZ DIAZ	INABIE-CCC-2021-0007	RD\$467,484.54
4	RAFAEL MARIA GENAO CONCEPCION	INABIE-CCC-2021-0007	RD\$198,640.66
5	COMERCIAL KATHLURA GARCIA SRL	INABIE-CCC-2021-0007	RD\$1,405,828.09
6	RAMPAY SRL	INABIE-CCC-2021-0007	RD\$948,960.87

G. Proveedores del JEE proceso 009-2021 que exceden del 50% (motivos expuestos en el acta núm. 466/2022):

NO.	PROVEEDOR	RNC	MONTO
1	ABENCOR SRL		4,204,533.52
2	CARLOS AQUINO DE JESUS REYES HENRIQUEZ		9,679,267.42
3	CESAR JOSE SANTANA PEGUERO		11,625,520.48
4	COMEDOR CAFETERIA YOQUELVIS, SRL		1,417,698.02
5	COMIDA Y BEBIDAS IMERA, SRL		4,929,444.10
6	DEJOCA, SRL		2,284,508.32
7	FEDERICO DE LA ROSA VILLEGAS		8,711,400.74
8	GRUPO RIMART, SRL		7,782,727.76
9	GRUPO SALSA DIVINA, SSRL		6,245,549.12
10	INVERSIONES KONNIGEN, SRL		2,107,743.14
11	IRENE ASTACIO SANTANA DE MARTE		10,673,528.34
12	JAIRO ERNESTO ROSADO MENDEZ		1,779,378.64
13	JASGA GOURMET, SRL		7,728,105.36
14	JOAQUIN DENALI GROUP, SRL		4,766,305.56
15	JOSE OSCAR GALAN GARCIA		2,410,301.69
16	JOSE VIDAL VELASQUEZ ROSARIO		2,768,421.60
17	LYNYUX MULTISERVICES, SRL		2,020,346.44
18	MAIRENI VALLEJO MANZUETA		4,059,653.12
19	MANUEL EMILIO DIAZ MARIÑEZ		1,931,949.10
20	MASSIEL NATALI BRITO REYES		4,422,939.72
21	MERCEDES FERMIN ALMONTE		5,467,517.02
22	MIGUEL DEMETRIO CABRERA CAMACHO		4,274,690.42
23	PAULINA ROSARIO		14,360,817.12

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

24	RIANA INDUSTRIAL, SR	2,614,644.00
25	SERVICIOS ALIMENTICIOS MUÑOZ SANTOS SRL	6,128,377.20
26	SUPLIDORA DE COMIDA FAGOTO SRL	3,873,029.04
27	SUPLIDORA EN GENERAL JHOORDIAZ, SRL	3,552,688.54
28	SUPLIDORA INSTITUCIONAL MARTE & FIGUEROE, SRL	4,417,000.78
29	VADINEGAS, SRL	3,347,232.84
30	YEFRY JAVIEL DE LA ROSA TRINIDAD	2,808,201.76

H. Proveedores de urbano (Pan y Galletas) proceso 003-2021 que exceden del 50% (motivos expuestos en el acta núm. 466/2022):

NO.	PROVEEDOR	RNC	MONTO
1	GRUPO BIANCO SRL		4,389,640.10
2	KELGOMSA, SRL		3,828,609.32
3	PANADERIA EL RENACER, SRL		8,884,500.14
5	PANADERIA JAQUEZ, EIRL		6,759,805.96
4	RONNY DANIEL CARPIO SANTANA		9,898,814.26

Por otro lado, respecto de los casos que presentaron las incidencias consistentes en que, pese a haber sido adjudicados, no figuraban en una o ambas actas de habilitación del Sobre A o B, de sus respectivos procesos de licitación. Los indicados a continuación, se encuentran en el Acta núm. 466/2022, y en la presente, se puntualizan los montos de sus contratos, a saber:

I. PROCESO INABIE-CCC-LPN-2021-0007 RURAL Y FRONTERIZO

NO.	PROVEEDOR	RNC O CEDULA PROVEEDOR	SITUACIÓN	MONTO DEL CONTRATO
1	EVENTOS Y SERVICIOS LUMIOLKYS, SRL		Vigencia del contrato/ No firmo el contrato	RD\$1,459,132.80
2	INVERSIONES REYES HERNANDEZ, SRL		Vigencia/ No depositó Poder de Representación	RD\$1,699,582.40

J. PROCESO INABIE-CCC-LPN-2021-0009

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	PROVEEDOR	RNC O CEDULA PROVEEDOR	SITUACIÓN	MONTO DEL CONTRATO
1	ADRIANA GEOVANNIS DE LA ALT. MENDEZ HERAZME		Vigencia del contrato	RD\$8,945,597.70
2	ANTONIO RAFAEL GRULLON DE LOS SANTOS		Vigencia del contrato	RD\$10,474,382.10
3	BOX PRESTIGE, SRL		Vigencia del contrato/no cumple en el Informe de Sobre B/ Figura en el acta de adjudicación con 0 raciones	RD\$1,974,258.00
4	CASTCO SOLUCIONES GENERALES, SRL		Vigencia del contrato	RD\$742,072.50
5	CESAR AUGUSTO SALDAÑA JAQUEZ		Vigencia del Contrato/ No cumple en el informe del sobre B	RD\$4,370,979.60
6	CHEDDY ALIMENTOS, SRL		Vigencia del contrato	RD\$2,227,368.00
7	COCINA INDUSTRIAL&PANADERIA- RAMJUL, SRL		Vigencia del contrato	RD\$1,289,480.40
8	COMIDA EMPRESARIAL MANEN, SRL		Vigencia del contrato	RD\$1,642,453.80
9	D DAVIS SUPPLY FC, SRL.		Vigencia del Contrato/ No cumple en el informe del sobre B	RD\$3,147,768.00
10	ELBA BAUDILIA RODRIGUEZ MORA		Vigencia del contrato	RD\$4,814,842.50
11	ELEVER SERVICIOS, SRL.		Vigencia del contrato	RD\$2,728,295.70
12	GILDA INVESTMENT, SRL		Vigencia del contrato	RD\$15,351,581.70
13	GRUPO SORIANO HERRERA GSH, SRL		vigencia del contrato/ Informe del sobre B no cumple	RD\$2,934,005.10



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

14	GRUPO VENIDAN, SRL	Vigencia del contrato Esta descalificado en el Informe del sobre A/No figura en el acta de apertura del sobre B/no cumple en el Informe de Sobre B/ Figura en el acta de adjudicación	RD\$1,036,090.74
15	GURMERCINDA BAEZ	Vigencia del contrato	RD\$8,311,442.1
16	JHONNY LEONEL SILVERIO REYES	Vigencia del contrato	RD\$1,037,520.90
17	JOSE ARGENIS GUZAMN ZORRILLA CASTILLO	Vigencia del contrato	RD\$4,666,888.20
18	JUAN LUIS PAULINO JIMENEZ	Vigencia del contrato	RD\$2,345,639.40
19	KEMEL COMERCIAL MULTISERVICES, EIRL.	Vigencia del contrato	RD\$5,029,525.80
20	LOUANNY ISABEL BATISTA CORPORAN	Vigencia del Contrato/ No cumple en el informe del sobre B/ Está en el Sobre B, pero sin información sobre la póliza	RD\$4,924,600.20
21	MEALTIME COMIDA EMPRESARIAL, SRL	Vigencia del contrato	RD\$4,211,750.40
22	PAVIA BUFFET, SRL	Vigencia del Contrato/ No cumple en el informe del sobre B	RD\$2,493,363.60
23	RAFAEL SAMIL SUERO FELIZ	Vigencia del contrato	RD\$528,079.50
24	RICO PALADAR E & P, SRL	Vigencia del contrato	RD\$1,375,537.80
25	SIMON BOLIVAR CORREA ARACENA	Vigencia del contrato	RD\$3,582,426.90

Handwritten notes and signatures:
 ~~~~~  
 ~~~~~  
 ~~~~~  
 ~~~~~  
 ~~~~~

## INABIE

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

|    |                                       |                                                            |                  |
|----|---------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------|
| 26 | SOUTHWEST CORPORATION DOMINICANA, SRL | Vigencia del Contrato/ No cumple en el informe del sobre B | RD\$862,875.00   |
| 27 | TRINY MILAGROS MORA ROSARIO           | Vigencia del contrato                                      | RD\$759,790.20   |
| 28 | YELJURY COMPAÑÍA, SRL.                | Vigencia del contrato                                      | RD\$1,203,653.10 |
| 29 | YSIDRO ALBERTO PERALTA MOTA           | Vigencia del contrato                                      | RD\$4,061,725.20 |

#### K. Proceso INABIE-CCC-LPN-008-2020 (zapatos escolares)

| No. | Proveedor                      | RNC | Situación             | Monto del contrato |
|-----|--------------------------------|-----|-----------------------|--------------------|
| 1   | BEESCO, SRL                    |     | Vigencia del contrato | RD\$1,697,316.28   |
| 2   | CREACIONES JP RAMIREZ E.I.R. L |     | Vigencia del contrato | RD\$16,973,162.48  |

Respecto de estos casos, se prepararán y tramitarán los contratos siguiendo el mismo proceso previsto para los casos de incidencias, especialmente los de utilería, para fines de pago, sea a través de la institución o remitidos a deuda pública por ante el Ministerio de Hacienda.

**PÁRRAFO I:** Se establece que lo dispuesto tanto en la presente acta, como en la núm. 466-2022, tienen un efecto declarativo respecto de servicios que fueron prestados con anterioridad a la emisión de dichas actas. En tal sentido, se dispone al tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley núm. 107-13, que los efectos de ambas actas se retroactivo, en tanto los mismos tienen efectos favorables sobre sus destinatarios y sus presupuestos de hecho y de derecho se verificaban ya en la fecha a la que se retrotrae la eficacia de ambas actas, máxime cuando por medio de las mismas se persigue el reconocimiento del derecho a pago en favor de los proveedores cuyo suministro fue efectivamente constatado por el INABIE.

**TERCERA RESOLUCIÓN:** APRUEBA que los contratos de suministro provisional se hagan con una vigencia que se extienda desde la primera asignación provisional hasta el 14 de diciembre de 2023.

**CUARTA RESOLUCIÓN:** INSTRUYE a la Dirección Jurídica a la preparación de los contratos de provisión provisional a los proveedores más arriba listados, y que una vez preparados realice las

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

diligencias necesarias para su firma, legalización y trámite ante la Contraloría General de la República en el menor tiempo posible.

**QUINTA RESOLUCIÓN: MANTIENE** las demás recomendaciones que habían sido propuestas por la Dirección Jurídica y aprobadas en el Acta núm. 466-2022, considerando además la documentación que adicionalmente sugiere se incorpore en el trámite de registro de los contratos, de modo que para tales fines se deberá adjuntar:

1. Certificación de la Dirección de Gestión Alimentaria que acredite que el proveedor suplió;
2. Copia del oficio o documento en virtud del cual se acredita la asignación de raciones adicionales, si corresponde;
3. Las Actas del Comité de Compras y Contrataciones en virtud de las cuales se autorizó a la Dirección de Gestión Alimentaria a realizar asignaciones de manera provisional (Actas 0045-2022, 0411-2022), si corresponde;
4. El Acta del Comité de Compras y Contrataciones que dispuso el incremento de las raciones;
5. El Acta núm. 466-2022, así como la presente acta;
6. Póliza de fiel cumplimiento de contrato en respuesta al requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Alimentaria;
7. En los casos de proveedores que fueron adjudicados en procesos previos e incorporados, por su nivel de cumplimiento en el suministro, para suplir de manera provisional, la documentación del proceso en que resultó adjudicado.
8. En el caso de los proveedores provisionales que excepcionalmente sobrepasaron el 50% de sus respectivos contratos base, la documentación que sustente el suministro y las razones por las cuales excedieron la referida proporción.

**SEXTA RESOLUCIÓN: APRUEBA** el requerimiento a ser utilizado por la Dirección de Gestión Alimentaria para la constitución de la póliza de fiel cumplimiento de contrato provisional, conforme al siguiente modelo:

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección de Gestión Alimentaria

Santo Domingo, D.N.  
\*\*\*\*

OFICIO

DGA-\*\*\*\*

A: Nombre del proveedor.  
RNC: \*\*\*

Cortésmente y en atención de las raciones que le fueron asignadas de manera provisional, en virtud del oficio núm. \_\_\_\_\_, con relación a los lote/s que fueron declarados desiertos respecto del proceso de licitación referencia: INABIE-CCC-LPN-2022-\*\*\*\*, y hasta tanto se lleve a cabo la adjudicación de los lotes desiertos en el marco de los procesos de licitación de urgencia referencias: INABIE-CCC-PEUR-2022-0005, INABIE-CCC-PEUR-0006, INABIE-CCC-PEUR-0007, y INABIE-CCC-PEUR-0008, los cuales se encuentran actualmente en curso; a los fines de dar cumplimiento a los requerimientos para el trámite y registro de los contratos de asignaciones provisionales ante la Contraloría General de la República, y en virtud de la autoridad que nos fue otorgada por el Comité de Compras y Contrataciones del INABIE por medio del Acta núm. 411-2022, del 30 de septiembre de 2022, por la presente, **LE NOTIFICAMOS** que debe constituir una póliza de fiel cumplimiento para cubrir la obligación de entrega de las raciones provisionales asignadas, conforme a las condiciones que más abajo se indica, a saber:

|                                                                                         |                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En virtud del monto total RD\$ proyección de entrega de raciones al 1 de junio de 2023: |                                                                                                                                                                                     |
| Monto de la garantía de fiel cumplimiento equivalente al 1% de monto total:             | RD\$                                                                                                                                                                                |
| Vigencia de la garantía:                                                                | 30 de septiembre al 1 de junio de 2023                                                                                                                                              |
| Fundamento:                                                                             | Artículo 112.d) del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y sus modificaciones. |

**Nota:** La vigencia de la garantía no será igual a la del contrato pues las entregas de raciones no se extenderán más allá de junio de 2023, mientras que la vigencia del contrato se extenderá hasta diciembre de 2023, para fines de trámite de pago de las facturas generadas en ocasión del suministro de las raciones.

Oswaldo Liria Pimentel  
Director de Gestión Alimentaria

**SEPTIMA RESOLUCIÓN: REMITE** la presente acta a la Dirección de Gestión Alimentaria, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Financiera, a la Dirección Jurídica, a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y ejecución.

**OCTAVA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA** la publicación de la presente acta al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley Núm. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto Núm. 543-12, de modo que valga notificación a los interesados, de conformidad con lo previsto en el párrafo I del artículo 12 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimientos Administrativos.

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.

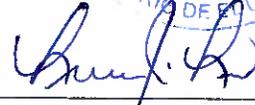


\_\_\_\_\_  
**Víctor Castro Izquierdo**  
Director Ejecutivo  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

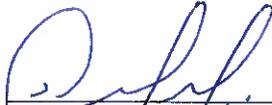




\_\_\_\_\_  
**Dangelá Ramírez Guzmán**  
Consultora Jurídica  
Asesora Legal del Comité



\_\_\_\_\_  
**Luisa Josefina Luna Castellanos**  
Directora Financiera



\_\_\_\_\_  
**Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**  
Director de Planificación y Desarrollo



\_\_\_\_\_  
**Rosanna Leticia Alberto Pérez**  
Encargada Oficina de Libre Acceso  
a la Información Pública